

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. N° 8.801/72

BUENOS AIRES, 14 MAR 1977

VISTO la Resolución N° 1397/70 que especifica los lineamientos básicos para el funcionamiento de la Escuela Argentina establecida en Washington D.C. (E.E.U.U. de Norteamérica); y

CONSIDERANDO:

Que dicha escuela está cumpliendo una labor positiva para difundir la cultura argentina en el exterior.

Que en ella se posibilita a los niños y jóvenes argentinos radicados en el lugar, recibir enseñanza en áreas o asignaturas que hacen a la realidad nacional.

Que tanto los contenidos de los programas desarrollados hasta ahora como los de los currículos recientemente elaborados para el nivel primario y secundario responden a los de los planes y programas nacionales para: Castellano, Literatura Española, Argentina y Americana, Historia y Geografía Argentina, Educación Democrática e Instrucción Cívica.

Que es aspiración del Gobierno reconocer los estudios realizados en la Escuela Argentina en Washington D.C., a fin de permitir a los estudiantes que regresan al país el ingreso en los establecimientos de nivel primario y de nivel secundario, sin la exigencia de un examen previo de equivalencias.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1.- Otorgar validez nacional a los estudios cursados:

NH

///.



12

Ministerio de Cultura y Educación

///-2-

en la Escuela Argentina de Washington D.C. (Estados Unidos de Norteamérica) en las áreas y asignaturas referidas a cultura e historia argentina: Castellano, Literatura Española, Argentina y Americana, Historia y Geografía Argentinas, Educación Democrática e Instrucción Cívica, cuya aprobación prevén las normas vigentes a fin de satisfacer los requisitos del régimen de equivalencias.

2.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.-

ff
fs

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Gustavo Malek